

DECRETO ALCALDICIO N° 3420/

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

27 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3244 de fecha 11.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para **“Servicio de diseñador gráfico y fotógrafo para el Departamento de Comunicaciones”**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°273 de fecha 26.12.2023, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-207-LE23 de **“Servicio de diseñador gráfico y fotógrafo para el Departamento de Comunicaciones”** se presentó una oferta de las cuales una cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar el servicio al proveedor **Pablo Antonio Arenas Valderrama**, Rut: [REDACTED] desde el 2 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024, por un monto \$ 1.123.739 mensual, impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-207-LE23.

ADJUDIQUESE Contratación de diseñador gráfico y fotógrafo para el Departamento de Comunicaciones, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024, a **Pablo Antonio Arenas Valderrama**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa. Por un monto de \$ 1.123.739 mensual, impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)